



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la persona natural firmante”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209

ESTE DOCUMENTO FUE
DISTRIBUIDO POR UACI
EL DIA: 04 JUL 2019

LUGAR Y FECHA: ZACATECOLUCA, 19 DE JUNIO DE 2019 N° ORDEN DE COMPRA: 145/2019

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

NOMBRE DE LA EMPRESA: **CENTRO DE SERVICIOS LA DURAMIL, S.A. DE C.V.**

DIRECCION: 2^a. Av. Norte Casa No. 19, San Vicente, San Vicente

TELEFONOS DE LA EMPRESA: 2334-2293

CORREO ELECTRONICO: yenny.hernandez.@duramil.com.sv

CONTACTO: Yenny Hernández

CARACTERISTICA DEL CONTRA: Jurídico Nacional

CLASIFICACION DE EMPRE: Microempresa

LINEA: 01-01 DIRECCION – ADMINISTRACION

CONCEPTO DE LA COMPRA: MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE VEHICULOS

SOLICITUD N° : 069/2019 FONDO GENERAL

CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2019-3212-3-01-01-21-1-VRS

CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
		REGLON: 1		
		CODIGO: 81201015		
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO SE SOLICITA: SERVICIO DE 12 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AMBULANCIA MARCA: MICROBUS MITSUBISHI AÑO 2014 PLACA N9513		
20	C/U	20 ACEITE PARA MOTOR VALVOLINE 15W 40, GALON		
12	C/U	FILTRO DE ACEITE LFP 805		
6	C/U	FILTRO DE DIESEL		
3	C/U	FILTRO DE AIRE		
12	SERV	ENGRASE		
3	SERV	CAMBIO DE PASTILLA DELANTERAS FBK AN233WK-AF		
2	SERV	ALINEADO Y BALANCEO CON PESAS		
1	SERV	CAMBIO DE DISCO DE FRENO O ROTOR DE FRENO IZQUIERDO Y DERECHO		
1	SERV	ESFERAS INFERIORES DERECHA, IZQUIERDA		
1	SERV	ESFERAS SUPERIORES, DERECHA, IZQUIERDA		
2	C/U	CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS		
2	C/U	CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS		
1	SERV	CAMBIO DE SILENCIADOR		

		SE OFRECE:		
		REGLON 1 CODIGO: 81201015		
		12 MANTENIMIENTOS PARA AMBULANCIA MARCA: MICROBUS MITSUBISHI AÑO: 2014 PLACA: N9513		
20	C/U	GALON VALVOLINE 15W40	\$18.00	\$360.00
12	C/U	FILTRO DE ACEITE 26300-42040 (805)	\$6.75	\$81.00
6	C/U	FILTRO DE ACEITE (MB220900)	\$8.50	\$51.00
3	C/U	FILTRO DE ACEITE (HYFAI0004)	\$11.50	\$34.50
12	SERV	ENGRASE	\$3.00	\$36.00
3	SERV	PASTILLAS DE FRENO DELANTEROS (MD349)	\$35.00	\$105.00
2	SERV	ALINEADO Y BALANCEO CON PESAS	\$25.00	\$50.00
1	SERV	CAMBIO DE DISCO DE FRENO O ROTOR DE FRENO IZQUIERDO Y DERECHO	\$110.00	\$110.00
1	SERV	ESFERAS INFERIORES DERECHA, IZQUIERDA	\$100.00	\$100.00
1	SERV	ESFERAS SUPERIORES DERECHA, IZQUIERDA	\$100.00	\$100.00
2	C/U	CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS	\$32.00	\$64.00
2	C/U	CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS	\$32.00	\$64.00
1	SERV	CAMBIO DE SILENCIADOR	\$65.00	\$65.00
			TOTAL REGLON 1	\$1,220.50
		REGLON: 2		
		CODIGO: 81201015		
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO SE SOLICITA: SERVICIO DE 10 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA AMBULANCIA MARCA TOYOTA LAND CRUISER AÑO: 1990 PLACA N2015		
20	C/U	ACEITE PARA MOTOR VALVOLINE 20W 50, GALON		
6	C/U	FILTRO DE ACEITE PH-8A		
3	C/U	FILTRO DE DIESEL		
6	SERV	ENGRASE		
1	SERV	ALINEADO Y BALANCEO CON PESAS		
1	SERV	CAMBIO DE SILENCIADOR		
		SE OFRECE:		
		REGLON 2 CODIGO: 81201015		
		10 MANTENIMIENTOS PARA AMBULANCIA MARCA: TOYOTA LAND CRUISER AÑO: 1990 PLACA N2015		
28	C/U	GALON VALVOLINE 20W50	\$ 17.50	\$490.00
10	C/U	D325 FILTRO DE ACEITE (LFP5971)	\$ 8.00	\$80.00
5	C/U	FILTRO DE DIESEL	\$ 12.00	\$60.00
10	SERV	ENGRASE	\$ 3.00	\$30.00
2	SERV	ALINEADO Y BALANCEO CON PESAS	\$ 22.00	\$44.00
1	SERV	CAMBIO DE ZAPATAS O FRICCIONES TRASERAS Y DELANTERAS	\$ 75.00	\$75.00
1	SERV	CAMBIO DE HULES DE RESORTES DELANTEROS IZQUIERDOS Y DERECHOS	\$ 45.00	\$45.00
1	SERV	CAMBIO DE HULES DE RESORTES TRASEROS IZQUIERDOS Y DERECHOS	\$ 45.00	\$45.00
			TOTAL REGLON 2	\$869.00

		REGLON: 3		
		CODIGO: 81201015		
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS SE SOLICITA: SERVICIO DE 6 MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CAMION TOYOTA DYNA AÑO 1994 PLACA N13617		
15	C/U	ACEITE PARA MOTOR VALVOLINE 20W 50, GALON		
6	C/U	FILTRO DE ACEITE PH-8A		
3	C/U	FILTRO DE DIESEL		
6	SERV	ENGRASE		
1	SERV	ALINEADO Y BALANCEO CON PESAS		
1	SERV	CAMBIO DE SILENCIADOR		

		SE OFRECE:		
		REGLON 3 : CODIGO 81201015		
		6 MANTENIMIENTOS PARA CAMION MARCA: TOYOTA DYNA AÑO: 1994 PLACA: N13617		
15	C/U	GALON VALVOLINE 20W50	\$ 17.50	\$262.50
6	C/U	FILTRO DE ACEITE PH-8A	\$ 4.00	\$24.00
3	C/U	FILTRO DE DIESEL	\$ 11.00	\$33.00
6	SERV	ENGRASE	\$ 4.00	\$24.00
1	SERV	ALINEADO Y BALANCEO CON PESAS	\$ 25.00	\$25.00
1	SERV	CAMBIO DE SILENCIADOR	\$ 60.00	\$60.00
			TOTAL REGLON 3	\$428.50

TOTAL \$2,518.00

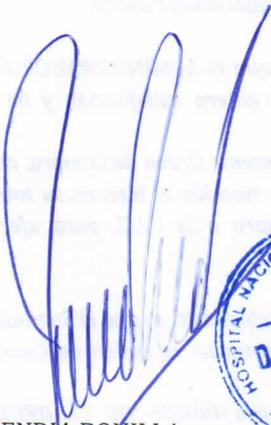
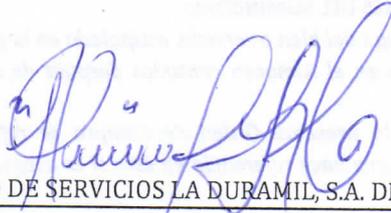
SON: DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO EL COMPROBANTE DE VENTA DE CUPONES (CVC) EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, DICHO COMPROBANTE DE VENTA DE CUPONES (CVC) DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE: No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE REGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1252-1268. **PARA EFECTOS DE COBRO, LLAMAR AL 23471200 EXT 1136 CON LA UNIDAD FINANCIERA.**

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACAP. El HOSPITAL, **delegará en el Lic. Francisco Alcides Iraheta Alvarado**, el objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN o SERVICIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. **Como Administrador de la presente Orden el Lic. Francisco Alcides Iraheta Alvarado, Jefe de Transporte:** velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra.

FORMA Y HORARIO DE ENTREGA DEL BIEN: ATENCION INMEDIATA DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA

  <p>DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA</p>	  <p>CENTRO DE SERVICIOS LA DURAMIL, S.A. DE C.V.</p>
CONTRATANTE	CONTRATISTA
<p>DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:</p> <p>UACI: 1 ORIGINAL UFI: 2 ORIGINALES + 2 FOTOCOPIAS PROVEEDOR: 1 ORIGINAL LAIP: 1 ORIGINAL ADMINISTRADOR: 1 FOTOCOPIA</p>	<p>NOMBRE DE QUIEN FIRMA LA ORDEN DE COMPRA: <i>Jenny Carina Hernandez ayala</i></p> <p>Número de DUI: _____</p>

ELABORO: Vicky de Mena

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 145/2019

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1 La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2 El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.
- 3 En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4 Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables